

Y la propia información relativa al año de 1920, dice que fueron:

Los ingresos por todos conceptos de. . . 8.848,137. Lp. y
 Los egresos de. 8.816,740. „ 73.473,000 O. M.

Siendo el pormenor de los gastos fiscales:

Del Congreso.	202,277	Lp.
Gobierno y Policía.	1.025,014	„
Relaciones exteriores.	214,958	„
Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia.	1.111,605	„
Hacienda y Comercio.	2.406,432	„
Guerra y Marina.	1.653,341	„
Fomento y O. Públicas.	867,675	„
Con un total de.	7.481,303	Lp.

La Deuda Pública era en 1921 de 7.837,275 Lp. por los conceptos siguientes:

Deuda interior.	Lp.	4.641,291
Empréstitos.	„	1.034,868
Préstamos a los Bancos.	„	312,341
Cía. recaudadora de Impuestos.	„	1.736,258
Deudas diversas.	„	17,166
Deuda flotante.	„	95,350

La estadística minera da para 1920, los siguientes valores:

Oro.	1,952	Ks.	265,972	Lp.	¹
Plata.	286,043	„	1,853,221	„	²
Cobre.	32,982	Ts.	2,358,243	„	
Plomo.	562	„	10,959	„	
Zinc.	22	„	94	„	
Bismuto.	7,820	Ks.	6,882	„	
(Minerales) Vanadio.	9,700	Ts.	897,840	„	
Tungsteno.	69	„	5,316	„	
Antimonio.	13	„	109	„	
Molibdeno.	2,415	Ks.	550	„	
Carbón.	378,237	Ts.	276,988	„	
Petróleo.	473,380	„	2,494,570	„	³
Boratos.	519	„	4,698	„	
Sal común.	37,172	„	21,655	„	
Aguas minerales.	260,666	Lts.	11,730	„	
En total.			8.208,827	Lp.	

La red ferrocarrilera que comprende unos 3,500 Ks. con anchuras de 0.75, 0.91 y 1.44, ha cruzado transversalmente las dos zonas que he procurado dejar bosquejadas en las páginas anteriores con el ánimo de hacer

1—Nativo, 792 Ks.; ligado al cobre, 891; ligado a la plata, en los minerales, 13 Ks.; en los mattes de cobre, 21,929 Ks.; en los sulfuros de lixiviación, 3; en los minerales concentrados, 128 Ks. y en otros productos metalúrgicos, 55 Ks.

2—En barras, 2,544 Ks.; ligado a las barras de cobre, 212,758 Ks.; a las de plomo, 2,868 Ks.; en mattes de cobre, 21,929 Ks.; en sulfuros de lixiviación, 12,088 Ks.; en minerales y concentrados, 33,128 Ks. y en otros productos, 732 Ks.

3—Se trataron 259,006 Tons. de petróleo, obteniéndose: 66,175 m3 de nafta cruda; 754 m3 de lubricantes; 19,041 m3 de gasolina rectificada y vencina; 12,933 m3 de kerosena y en productos o residuos livianos y pesados, 176,193 m3.

notar cómo este país consigue en medio de los contratiempos que caracterizan a nuestras Repúblicas hispano-americanas su desarrollo económico y político, luchando siempre dentro de un campo bien difícil por la ausencia de lluvias en su litoral que le impide el aumento de la producción agrícola y con la especial inclemencia de su altísima cordillera para la explotación minera.

Las dos líneas que han cruzado transversalmente las dos zonas mencionadas es decir, la costera y la Andina, son: la que parte del Puerto de Mollendo a Puno sobre el hermoso lago Titicaca a 3,853 metros de altura, camino a la capital de Bolivia, y la de Callao por Lima y las majestuosas crestas de la Oroya donde se bifurca, al Sur, a Huancayo, y al Norte, por el Cerro de Pasco hacia Huánuco.

La línea que pasando por Arequipa va a Puno, se desvía en esa población al N. W. a Cuzco—cuna del célebre imperio teocrático de los Incas, de origen kechua—que a través de los años habría de alcanzar la unificación de los pueblos serranos y costeros, hasta la caída del supersticioso y fratricida Atahualpa, usurpador de los derechos de su hermano Huáscar y víctima, a su vez, de la estulticia y rapacidad del conquistador Pizarro, en 1533.

Los ricos valles del Cuzco, que las crónicas de la conquista tanto admiran por su riqueza y por la hermosura de sus variados paisajes, se extienden exhuberantes hacia Cajamarca y limitan la tercera zona a que ya he aludido al principio, que se designa con alguna impropiedad, tal vez, con el nombre de “Montaña”, ocupando cuando menos un millón doscientos mil kilómetros cuadrados.

De tan enorme extensión, que con propiedad llama Región Amazónica, dice el señor Dr. Pesce, al considerarla en su conjunto, que ella presenta un clima cálido-húmedo propio de los países intertropicales; pero que no es tan caluroso y sofocante como en la generalidad de aquellos, porque la atmósfera es casi siempre refrescante por dos factores: los frecuentes aguaceros o copiosas lluvias y las brisas y vientos frecuentes que, soplando sobre esos vastos territorios, provocan una activa evaporación de la gran masa de agua que constituye la red inmensa de sus ríos y que cubre la tupida vegetación de sus bosques, para volver esos vapores de agua a condensarse en abundante rocío durante las noches.

Sin embargo, en aquellas regiones, a veces, el calor es fuerte y sofocante, especialmente durante las horas del medio día en las partes descubiertas de las poblaciones y del campo, en el cauce de los ríos y en sus extensas y arenosas playas.

Las observaciones pluviométricas del señor Dr. Pesce, practicadas en la Quebrada del Carmen (La Merced-Chanchamayo) en los años de 1896-98 dan:

Para 1896. Cantidad de lluvia.	3,610	en 217 días
„ 1897. „ „ „	4,074	„ 198 „
„ 1898. „ „ „	3,124	„ 196 „

Al referirse a los términos medios de temperaturas deducidos de numerosas observaciones practicadas en las más diversas regiones del Oriente, anota las cifras siguientes:

Temperatura mínima (poco antes de amanecer) 16°. C.
 Temperatura máxima (en el día, a la sombra) 28°. C.
 Temperatura media anual: 21 a 22 C. que por otra parte es la

que corresponde a otras regiones de análoga latitud y altura, cuyo clima es reputado entre los más favorables para la vida y prosperidad de los seres organizados y de las producciones naturales.

En Perú, el año se divide en dos estaciones bien marcadas de seis meses cada una, cuya distribución varía según la posición geográfica y las condiciones meteorológicas.

En la región amazónica y en la andina, las dos estaciones se suceden del modo siguiente: la seca, de Mayo a fines de Octubre, y la de lluvias o invernal, de Noviembre a Abril.

En las zonas cálidas amazónicas, la estación llamada de invierno, tiene las lluvias más abundantes y frecuentes que en la estación de verano; pero al mismo tiempo en aquella se siente más calor que en ésta, porque predominan los vientos calientes y húmedos, porque la temperatura diurna no es inferior y, a veces, es aún superior a la del verano, y porque, en fin, la temperatura nocturna, al contrario de lo que sucede en el verano, se mantiene también elevada durante las noches.

La propia autoridad citada, divide bajo el punto de vista topográfico, la zona oriental o la enorme cuenca del río Amazonas en dos secciones principales:

La primera llamada de montaña (variante del vocablo **Monte** que en castellano significa floresta virgen) o región de los bosques, está constituida por la falda oriental de la cordillera de los Andes, desde sus heladas crestas hasta la parte llana que principia a su pie, dividiéndose y subdividiéndose en lomeríos y quebradas cubiertas en su mayoría de selvas altas y espesas, alternadas con vegetación delgada o con extensos pajonales, comprendiendo los torrentes y los ríos que dan origen al gran sistema hidrográfico del Amazonas.

La segunda, más extensa, constituye el gran llano amazónico, que trae su origen del remate gradual de los ramales de la cordillera y de la reunión de sus quebradas en anchos valles, está formada por terrenos más compactos y menos accidentados y sureados por una inmensa red de ríos caudalosos y navegables.

En la primera, el clima es benigno y fresco como en las sierras y lomeríos, y templado y caluroso en las partes menos elevadas de las metasetas cubiertas de vegetación; pero sano y agradable en conjunto.

La segunda le es parecida en su climatología; pero ya con el sello propio de las tierras bajas, llegando a ser pantanosas e inhospitalarias.

Bajo la acción combinada de los varios elementos meteorológicos propios del clima, es claro—dice el autor citado—que la presencia de esas aguas estancadas o de esos terrenos pantanosos, tiene que constituir uno de los más poderosos focos productores de enfermedades, contribuyendo a ello diversos factores como las emanaciones pútridas; la descomposición de enormes cantidades de substancias orgánicas; la pululación de gérmenes que los impregnan y el criadero en su seno o sobre su superficie, de fecundísimas colonias de insectos dañinos.

Felizmente—agrega—esas condiciones telúricas tan adversas, no se

hallan con tanta extensión e intensidad sino en determinados lugares ribereños de la hoya amazónica (especialmente la parte baja de sus afluentes Yaviri, Yapurá, etc., y ciertos sitios del Bajo Ucuyali y Bajo Marañón).

De este territorio de tan enorme extensión, que cuenta tantas riquezas en sus bosques y en sus tierras fértiles, así como con vías fluviales de primer orden, espera esta República su futuro engrandecimiento conforme vaya venciendo, mediante la prolongación de sus líneas ferrocarrileras, las dificultades actuales de comunicación para aquella región con el Pacífico, amén de las que tiene por el Amazonas hacia el Atlántico.

Las enajenaciones que el Gobierno ha hecho de acuerdo con las Leyes y Reglamentos sobre Terrenos de Montaña, desde 1897 hasta 1919, por el concepto de revalidación de títulos, de informaciones testimoniales, de ventas, de concesiones especiales, de denuncios y de adjudicaciones gratuitas y, además, mediante la expedición de 1852, títulos en la zona que se estudia, son como sigue:

DEPARTAMENTOS	TERRENOS	
	DE CULTIVO Hs.	GOMALES Hs.
Junin	1.023,545	⁵ 2,164
¹ Huánuco	1.077,335	⁵ 1.310,491
Puno	2,080	344,707
Cuzco	2,591	16,672
² Amazonas	19,496	261,992
⁴ Ucayali	4,058	332,195
Marañón	1,246	279,408
Huallaga	7,780	206,067
Ayacucho	3,060	5,022
³ Madre de Dios	1,264	605,282
Que dan en junto	2.142,455	3.364,000

Y que conforme a la nacionalidad de los adquirentes, se reparten así:

	Naclo- nales	Enro- peos *	Brasi- leros	Asiáti- cos	Norte- ameri- canos	Centro- ameri- canos	Total para cultivos Hs.	Total para explotación Hs.
Rev. de títulos..	107	206	16	0	0	0	1.088,090	455,489
Inf. testimonial	1255	23	4	3	0	0	13,886	1.064,069
Ventas	1002	107	16	5	5	4	39,294	44,804
Concesiones	4	3	0	0	3	0	1.000,700	1.223,932
Denuncios	22	23	1	1	1	0	181	575,706
Gratuito	41	0	0	0	0	0	304
Con un total...	2431	362	37	9	9	4	2.142,455	3.364,000

* Alemanes, Italianos, Franceses y Españoles.

1—De esta suma corresponden, un lote de 762,300 a los Sres. Durand y otro de 300,170 a la Sra. Fernández.
 2—Wesche y Cía., Cauchues.
 3—The Tambo pota Ruber Sind. Limt. 5,026.
 4—Sra. Izquierdo, 111,428.
 5—The Peruvian Land and Development Co., 1.000,000.

El Gobierno ha estimado conveniente fomentar por todos los medios posibles la colonización de los terrenos de esta región, y al efecto, ha hecho algunos ensayos sin resultado práctico, hasta ahora que repite la prueba mediante una concesión, en extensión tal vez desmedida, dentro de los Departamentos de Huánuco y Junín, entre la falda de la cordillera y los ríos Pachitea y Alto Ucayali, ubicada según el plano adjunto.

Los términos de la concesión, fecha 3 de Diciembre de 1921, son como sigue:

Visto el recurso del Dr. Ugo Tomenotti, en el que propone el establecimiento de colonias norteamericanas y europeas en la región comprendida entre los ríos Alto Ucayali, Palcazu, Pichis y Pachitea, mediante la cesión de un millón de hectáreas de terrenos. Y CONSIDERANDO:

Que, siendo propósito del Gobierno favorecer la colonización y desarrollo de la región montañosa del país, la propuesta formulada es admisible. Se resuelve:

1º.—El Dr. Ugo Tomenotti, se compromete a instalar un centro de colonización entre los ríos Alto Ucayali, Palcazu Pichis y Pachitea, bajo las condiciones siguientes:

a).—A introducir en dichos terrenos, mil doscientos colonos de raza blanca, oriundos de Estados Unidos de Norteamérica o de Europa, los que serán colocados en terrenos que basten para sus casas de habitación y cultivo.

b).—Será condición indispensable para la introducción de los colonos, que no adolezcan de enfermedades contagiosas y que carezcan de vicios orgánicos o defectos físicos que los inhabiliten para los trabajos del campo.

c).—El concesionario adjudicará a cada familia o colono, hasta CIENTO HECTÁREAS de terreno.

2º.—Dentro de dos años, a partir de la fecha de la escritura de contrato, el concesionario o quien lo represente en sus derechos, deberá haber introducido el número de colonos a que se refiere el inciso a, del artículo anterior, quedando al vencimiento de este plazo, si no se hubiese dado principio a la empresa, caduca la concesión por expresa declaración del Gobierno.

3º.—El concesionario, por la sola celebración de este contrato, garantizará que la colonia no será sectaria.

4º.—El Gobierno, a la vez que otorga al Dr. Ugo Tomenotti, la propiedad de quinientas mil hectáreas de terreno para la colonización indicada, se compromete:

a).—A autorizar al Consulado del Perú en S. Francisco de California, para que con la presentación y autorización del concesionario Dr. Ugo Tomenotti, admita hasta por las quinientas mil hectáreas restantes, las peticiones que para adquirir por compra a razón de un sol por hectárea, hicieran los particulares norteamericanos o europeos; entendiéndose de que ninguna petición podrá exceder de cien hectáreas por persona, con lo que, y una vez hechas las ubicaciones y demarcaciones respectivas, se otorgarán los títulos definitivos.

b).—A conceder la liberación por cinco años, de derechos de importación y exportación de toda clase de maquinaria, útiles de menajes de casa y oficina de propiedad de los colonos, así como de víveres, tractores, automóviles, semillas y animales.

c).—A mantener una guarnición, para la conservación del orden.

d).—A proteger conforme a la ley, el establecimiento de escuelas públicas en la colonia.

5º.—La concesión a que esta resolución se refiere, se entiende sin perjuicio de tercero.

Es igualmente entendido que esta concesión y las divisiones que para los colonos se hiciera de ella, será en conformidad con la ley y reglamentos de terrenos de montaña vigentes, a cuyas disposiciones se sujetará en todo lo que de este contrato se derive, renunciando a toda reclamación diplomática y sujetándose en lo que a higiene, asistencia médica, etc., se refieren, a los Decretos de 27 de Mayo y 17 de Junio de 1910, y a cualesquiera otros que se dicten sobre la materia, quedando modificado y sólo para los efectos de esta resolución, el supremo Decreto de 27 de Mayo de 1910.

Póngase esta resolución en conocimiento del Dr. Ugo Tomenotti y, con su aceptación, que deberá prestarla en el término de diez días, extiéndase la correspondiente escritura de contrato, actuando el Director de Fomento en representación del Gobierno, y corriendo por cuenta de aquél los gastos que dicha escritura demande, así como los de un testimonio para el Archivo del Ramo.

Regístrese y comuníquese. (Rúbrica del Presidente de la República). Firmado, **L. Curletti**.

Los anteriores términos aparecen modificados conforme a la resolución suprema, fecha 27 de Febrero próximo pasado, como sigue:

“Visto el recurso del Dr. Ugo Tomenotti, concesionario para la colonización del Alto Ucayali, por el que solicita que en mérito del feliz resultado con que se ha iniciado la empresa de colonización, y, de la necesidad que hay para su completo éxito, de que el Supremo Gobierno preste su ayuda y concurso oficial, mediante la modificación y aclaración de algunos términos de la suprema resolución de 3 de Diciembre de 1921. Se resuelve:

Modifícanse algunas de las cláusulas de la resolución anteriormente citada, en los términos siguientes:

1º.—Sustitúyase al concesionario Dr. Ugo Tomenotti, en el contrato de colonización del Alto Ucayali, con la Sociedad “Peruvian Land and Development Cía.” de la Ciudad de S. Francisco de California y cuya presidencia la ejerce el mismo Dr. Tomenotti.

2º.—El plazo para la introducción de los 1,200 colonos, así como la venta de las quinientas mil hectáreas de terrenos (fijadas por el artículo 2º e inciso a) del art. 4º, respectivamente, de la resolución de 3 de Diciembre de 1921, quedan establecidos por la presente resolución en tres años a contar de la fecha de esta resolución.

3º.—Queda asimismo establecido, que el término fijado por el art. 4º de la resolución de 3 de Diciembre citada, que acuerda la liberación de derechos de Aduana para la importación y exportación de los obje-

tos a que se refiere, sea por la Peruvian Land and Development Cía. y por los colonos, de cinco años a partir de la fecha de la presente resolución.

4°.—Que la venta de terrenos que la sociedad realice (conforme al inciso a) del art. 4° citado, sea a razón de ocho dollars minimum por hectárea, de los que un 25 o/o corresponderá a la misma Peruvian Land and Development Cía. en concepto de comisión, y de las dos terceras partes restantes, el 50 o/o al Fisco, y el otro 50 o/o a la misma sociedad referida, y

5°.—Queda igualmente determinado que conforme a lo solicitado, deberá expedirse inmediatamente de ingresados los colonos, los respectivos títulos de propiedad, tanto a favor de éstos, como de la Peruvian Land and Development Cía. de la parte de terrenos que proporcionalmente le corresponde, para lo que se nombrará perito oficial al Ing. Civil de la misma colonia a D. Tomás Greenwood, de cuya actuación será responsable la sociedad citada.

En el caso de descubrirse error en la mensura y alinderamiento de los lotes de terrenos que se adjudican a los colonos, se hará responsable, a la Peruvian Land and Development Cía. deduciendo el exceso, de las quinientas mil hectáreas que le corresponden.

Póngase esta resolución en conocimiento del Dr. Ugo Tomenotti, Presidente de la Peruvian Land and Development Cía. y, con su aceptación que deberá manifestarla dentro del tercer día, celébrase la correspondiente escritura pública, actuando el Director de Fomento en representación del Gobierno, y corriendo por cuenta de aquélla los gastos de la escritura, así como los de un testimonio para el Archivo del Ramo, etc.

Bien liberales parecen los términos de una concesión que, sin desearlo, recuerda aquellas que a la sombra de la Ley de Colonización de 1883, se regaron en varios Estados de nuestra República esperando de ellas algo de provecho.

Los primeros pasos del concesionario en el tiempo transcurrido desde la fecha de la cesión del millón de Hs., se ven también semejantes a los emprendidos cerca de nuestro Gobierno, anteriormente, por los especuladores con la tierra: logro de las prerrogativas, especulación de las empresas a pretexto de levantar el capital, primero; y después, nuevas reformas a los contratos-concesiones, la prolongación de los plazos para cumplirlos, etc., y, en realidad, el arraigo de derechos por la situación que de hecho guardan indefinidamente tales prerrogativas en el campo de la especulación comercial, y el sin número de dificultades que acaban por acarrear, como por triste experiencia lo estamos ahora palpando.

La Compañía concesionaria, que ha dado a conocer en California bajo una forma atrayente los términos bonancibles del Oriente peruano, acaba de introducir la primera caravana de emigrantes en su mayoría de italianos y otros de origen inglés y checo-eslavos, que en junto será de un medio centenar, todos fuertes y avezados a esta clase de empresas, y llenos de esperanzas para el porvenir.

Con sólo las referencias e informes que van especificados más adelante, los colonos antes de embarcarse en S. Francisco California, y que ya habían pagado los lotes que la empresa les vendió al precio de \$3.12

a \$8.75 dollars la hectárea, sufragaron todos los gastos necesarios a un tan largo viaje de ellos y sus provisiones para seis meses enviadas de Nueva York al puerto de Amazonas sobre el Atlántico, a Iquitos puerto interior sobre el río Amazonas y de éste remontando el Ucayali, y transporte con animales a la colonia.

De tal empresa que parece recordar la época de las conquistas españolas en América, he tenido la oportunidad de ser, en parte, un testigo, y me cabe la satisfacción de tributarle mi admiración y de rendirle mis sinceros votos por su feliz resultado, pues no merece otra suerte aquella florida caravana de hombres tan animosos.

El desembolso de cada colono fue aproximadamente, en promedio, como sigue:

S. Francisco-Collao. 3a. clase y comedor de 2a.	Dollars \$ 109.20
Callao a la colonia. (F. C., mula y barca)	„ 50.00
Provisiones para seis meses, utensilios de cocina, etc.	„ 308.12
Rifle, pistola, parque, empaques especiales, etc.	„ 132.68
Gastos mínimos.	„ 600.00
más el costo aproximado del terreno a \$5.00 (más-menos).	„ 500.00

y el trabajo de preparación en desmontes de la maleza, bejuco, arbola-do, etc., que estiman hacer en el resto del año, así como sus habitaciones y demás dependencias, dentro de una comarca que tiene, según he anotado en páginas anteriores, tantos días de lluvia en el año.

ISTRUZIONI IMPORTANTI PER I PARTENTI CON LA PRIMA COLONIA, PER COLORO CHE INTENDONO PARTIRE IL GIORNO 13 APRILE 1923

Nella nostra ultima lettera vi abbiamo notificato che i primi partenti per la CONCESSIONE TOMENOTTI del Peru, avrebbero fatto il viaggio per la Via di PANAMA, risalendo poi il Fiume delle Amazzoni fino a Porto Victoria, luogo di destinazione, nel cuore della detta Concessione Tomenotti, partendo da San Francisco, con il Vapore Susquehanna, il 15 Aprile, 1923.

Invece, per le ragioni che vi spiegheremo dietro vostra richiesta, dobbiamo annunciarvi che l'itinerario fu mutato, ed anche i partenti della prima spedizione faranno il viaggio della Costa del Pacifico, direttamente a Callao (Lima), partendo da San Francisco il giorno 13 Aprile 1923, con il Vapore GINYO MARU della Linea Passeggeri e Merci, che si chiama: Toyo Kisen Kaisha Line. I partenti saranno accompagnati da un rappresentante della Peruvian Land & Development Co.

I partenti, arrivando in Lima, si fermeranno in Lima per pochi giorni, trovando conveniente fare lor fare la conoscenza di quella Citta' di 250,000 abitanti, che diventera' la loro metropoli. Da Lima, gli arrivati partiranno per Oroya, sulla ferrovia che sale alla piu' grande altezza, tra tutte le ferrovie del mondo (15.665 piede). Da Oroya a La Merced, vi e' un tratto di strada da percorrere in automobile, attraverso la famosa Valle del Chanchamayo, dove si potranno ammirare splendide e belle piantagioni di zucchero e caffe', appartenenti a colonisti stabilitisi la' da parecchio tempo. La parte faticosa del viaggio, e' quella che si dovra' percorrere tra La Merced e Porto Victoria (che' stato battezzato Porto Leguia, in onore del Presidente del Peru') il quale percorso, siccome la ferrovia non e' ancora completata, bisognera' farlo parte a cavallo e parte in barca.

La Compagnia provvedera' per il vitto, ad ogni fermata durante il viaggio tra La Merced e Porto Bermudez che si deve fare a cavallo. Da Porto Bermudez e' una breve distanza che si fara' per mezzo di navigazione, sul Fiume Pichis per raggiungere Porto Leguia (precedentemente detto Porto Victoria).

Tutto il viaggio sara' fatto (compreso la fermata in Lima) in 30 o 35 giorni, e questo e' un viaggio piu' breve e piu' desiderabile e meno costoso, che non se fossimo andati per Via Panama e Fiume Amazzoni, come si aveva precedentemente ideato.

Tutti gli implementi, attrezzi, ecc., saranno comprati e spediti dalla Peruvian Land & Development Co., direttamente da New York, Via Amazzoni, a Porto Leguia (gia' Porto Victoria) per maggior convenienza di prezzo di nolo. Noi abbiamo gia' abbastanza assortimento e quantita' di attrezzi e suppillettili sul posto, per servircene fintanto che ci possano arrivare le accennate spedizioni che facciamo da New York.

Per rendere facile il trasporto del bagaglio da Lima a Porto Leguia, e' assolutamente necessario che il bagaglio personale dei partenti non sia superiore alle 150 libbre, che dovranno essere impaccate in tre forti sacchi cilindrici, da non superare la lunghezza di tre piedi e diciotto inches in diametro ciascuno, del peso di 50 libbre caduno. Detti sacchi dovranno essere marcati con il nome del proprietario ed aggiunto al Unome del proprietario ci va la scritta: P. V. L. & CO., PORTO LEGUIA, PERU', in lettere cubitali.

Il contenuto dei tres sacchi, dovra essere prima rotolato in . . . tela incerata e altri indumenti impermeabili ed ogni partente davra portarsi con se' un cappotto impermeabili, in caso che piovesse mentre che si fa il tragitto a cavallo. Leggete attentamente le istruzioni concernenti le coperte ed il necessario per dormire sul viaggio ed all' arrivo sul posto.

La seconda partenza avra' luogo alcuni mesi dopo la prima partenza, e la data della seconda partenza sara' inviata agli interessati a suo tempo. Voi potete partire, con la prima o con la seconda partenza, a vostro beneplacito, pero' e' assolutamente NECESSARIO che voi ci avvisate della vostra decisione, CON PRONTA RISPOSTA, cioe' se volete venire con questa prima spedizione oppure se vorrete partire con la seconda.

Qui vi accludiamo una lista distinta delle provvigioni, degli attrezzi e delle cose strettamente necessarie che ogni partente per stabilirsi abbisogna. La lista e' stata studiata con cura. Mentre queste cose possono acquistarsi a Lima o ad Iquitos, conviene portarle di qui, perche' si possono qui avere ad un prezzo piu' conveniente e non si paga nessun dazio d' entrata.

Vestiti per sei mesi, portatevi: perche' cosi' non avrete disturbo in caso che nel nostro magazzino non tenessimo la vostra misura.

Il costo del viaggio, compreso il vitto, da San Francisco a Callao, (il porto di Mare per sbarco) sara' di \$109.20. Questo include stesso servizio di tavola e diritto di passeggiata sui ballatoi di seconda classe. Una porzione del dormitorio di terza classe, segregato, per uso esclusivo dei nostri colonisti, ne costituira' l' accomodamento.